

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., enero 11 de 2021

REF. N° 1100140030782020-00958-00

Teniendo en cuenta la liquidación efectuada por este despacho y la determinación de la cuantía prevista en el artículo 26 del C. G. del P., se advierte que las pretensiones de este proceso son de menor cuantía, por lo que este asunto debe ser conocido por los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, destinados para el conocimiento de esta clase de procesos según lo dispuesto en parágrafo del artículo 7° del Acuerdo nro. 11127 del 12 de octubre de 2018 y el numeral 1° del artículo 18 del C. G. del P. Por lo anterior, se ordena que por secretaría se devuelvan las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR